

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Madrid, 8a Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administración, calle del Rubio, núm. 23.

AÑO XX, NUM. 3.266 DE LA MAÑANA

MADRID, MARTES 1.º DE ENERO DE 1867.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIONUM. 23,

ANUNCIO.

TABACOS DE LA HABANA DE
todas clases, con un 20 por 100 de re-
baja en los precios corrientes. En esta
plaza. Montero, 19, cuarto segundo. —1

PRIMERA EDICIÓN.

La Gaceta de ayer publicó el siguiente
real decreto que arregla de una manera
definitiva el notariado, y que por su gran
interés debemos reproducir íntegro:

Para llevar á efecto el arreglo definitivo
del notariado, conforme á la preventi-
vo en el art. 3.º de la ley de 28 de mayo
de 1862 y en el 4.º del reglamento gene-
ral para el cumplimiento de la misa;

Teniendo en consideración lo que so-
bre ello me ha puesto mi ministro de
Gracia y Justicia, después de haber oido
á las audiencias, gobernadores de pro-
vincia y diputaciones provinciales, segun
orden al art. 4.º de dicha ley, como asi-
mismo á las juntas directivas de los co-
legios de notarios, vengo en decretar lo

siguiente:
Artículo 1.º En cada distrito notarial
habrá el número de notarios, con el pun-
to de residencia habitual del notario, y
sustituciones que se expresan en el esta-
do aprobado por mí con esta fecha, y el
cuál será considerado como parte del
presente decreto.

Art. 2.º Cesarán todas las autoriza-
ciones concedidas á los notarios para re-
sider ó ejercer en punto distinto del que
les marca su título, debiendo volver á
sus residencias dentro del término de 90
días, á contar desde la publicación de
este decreto.

Si hubiese notaria vacante en el punto
distinto en que residen ó ejercen ac-
tualmente, podrán solicitar su traslación
definitiva á éste; no solicitándola, se en-
tiende que optan por volver á su antigua
residencia.

Art. 3.º Los notarios que con arreglo
á sus títulos estuviesen facultados para
dar fe en pueblos pertenecientes á dis-
tintos partidos judiciales, se limitarán
en lo sucesivo á actuar en el que tuvieran
señalada la residencia.

Art. 4.º Todos los notarios actuales,
aunque excedan en número al de las No-
tarías, y los que se nombraren en lo su-

cesivo, podrán ejercer en su residencia,
y además indistintamente en todos los
pueblos del distrito notarial, con arre-
glo al artículo 8.º de la ley del nota-
riado.

Para trasladarse con dicho objeto á
una población que sea residencia de otro
notario, deberán ser previa y especial-
mente requeridos, cuya circunstancia se
hará constar en el documento que auto-
ricense.

Art. 5.º En los casos de vacante, se
encargará de la notaría el sustituto de-
signado en el estado adjunto á este real
decreto, con arreglo á lo prevenido en el
artículo 6.º de la ley.

Si hubiere dos ó más notarios en el
punto donde ocurriese la vacante, será
sustituto el que siga en antigüedad, se-
gún la fecha de su título, al notario que
la hubiere causado; y si fuere el más
moderno, será sustituido por el más an-
tiguo.

Art. 6.º Las sustituciones designadas
en el estado adjunto á este decreto po-
drán variarse por justa causa, acreditada
en expediente gubernativo, oyendo
previamente á la sala de gobierno de la
audiencia del territorio á que correspon-
da la notaría.

Art. 7.º En caso de enfermedad, au-
sencia, inhabilitación ó cualquier otro
genero de imposibilidad temporal de un
notario, este podrá designar, para que le
sustituya, á otro de la misma resi-
dencia, conforme al artículo 133 del regla-
mento.

Si no hubiere otro, le sustituirá el de-
signado para los casos de vacante.

Art. 8.º La sustitución de las notarías
vacantes no da á los sustitutos derecho
preferente sobre los demás notarios del
propio distrito para ejercer la fe pública
está judicial en el punto donde radiquen
aquellos, y solo les autoriza para encar-
garse del protocolo, obligados á su cos-
todia, y para librár las copias que con-
fierencia á éstos les pidan, conforme á
las leyes.

Art. 9.º Cuando la sustitución de las
notarías sea por cualquiera de las causas
marcadas en el art. 7.º, los demás nota-
rios del distrito no podrán ejercer en el
pueblo de la residencia del sustituto,
sino siendo requeridos previamente por
las partes, como se previene en el párra-
fo segundo del art. 4.º

Art. 10. Los antiguos notarios de
reinos, que no tengan fija residencia,
continuarán ejerciendo sin sujeción á
los estatutos.

distritos notariales, con arreglo á lo que
previene el art. 10 del apéndice al regla-
mento.

Art. 11. Los notarios excedentes y
los que residan actualmente en punto en
que no deba haber notaría, podrán tra-
sladar su residencia á cualquiera de las
creadas en el mismo distrito, que se halle
vacante. Para ello deberán solicitarlo,
por conducto del regente de la audiencia,
dentro de dos meses, á contar des-
de la publicación de este decreto. No so-
licitándolo, se considerará como va-
cante, y se proveerá en tal concepto la nota-
ría nuevamente creada.

En el caso de este artículo, si dos ó
más notarios pidiesen traslación á un
mismo punto, se dará la preferencia á
aquel, á cuya antigua demarcación hu-
biere pertenecido el pueblo de la nueva
notaría, y en su defecto al que resida en
punto más próximo á la misma.

Para estas traslaciones no será nece-
sario obtener nuevo título; pero deberá
presentarse el antiguo al regente de la
audiencia á fin de que ponga en el la nota-
ría correspondiente, con expresión de la
real orden en que se hubiere autorizado
la traslación de residencia.

Art. 12. En las poblaciones en que
haya actualmente mayor número de nota-
rios que el de notarías según la nueva
demarcación, se suprimirán las plazas
de los que cesen por cualquier motivo,
aunque sean de propiedad particular,
hasta que quede reducido el número de
aquellos al de estas.

Lo propio se entenderá respecto de los
notarios que residan actualmente en
punto en que no deba haber notaría, y
no hubiesen hecho uso del derecho que
les concede el artículo anterior.

Art. 13. Desde la publicación de este
real decreto no se proveerán otras nota-
rías que las que resulten vacantes en los
puntos designados en la nueva demarca-
ción. Para este efecto se considerarán co-
mo vacantes las que se hallen en alguno
de los casos expresados en el art. 8.º del
reglamento.

Art. 14. Las vacantes se anunciarán
de orden del gobierno en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las pro-
vincias del territorio del colegio notarial,
y además por medio de edictos en la ca-
beza del partido judicial á que pertenez-
ca la notaría.

Art. 15. En el plazo de 40 días natu-
rales e improrrogables, contados desde el
expresado anuncio en la *Gaceta*, presen-

tarán sus solicitudes documentadas los
dueños de oficios enajenados, que quie-
ran hacer uso del derecho que les con-
cede la sesta de las disposiciones transi-
torias de la ley, y á la vez los antiguos
notarios de reinos sin residencia fija, y
los que, teniéndola en punto no designa-
do para notaría, ó en que haya número
excedente, pretendan su traslación á la
vacante.

Las solicitudes se dirigirán al ministe-
rio de Gracia y Justicia por conducto de
la sala de gobierno de la audiencia del
territorio, la cual instruirá el oportuno
expediente, y lo elevará con los docu-
mentos originales, informando y clasifi-
cando, en su caso, á los aspirantes, con
arreglo á lo que se dispone en los artícu-
los siguientes.

Art. 16. Los dueños de oficios enaje-
nados, que soliciten la vacante para si
ó para la persona que presenten, renun-
ciando á la indemnización, serán prefe-
ridos á todos los demás aspirantes; y en
ellos, cuando concurren dos ó más,
se guardará el orden de preferencia que
sigue:

1.º Notario del mismo distrito nota-
rial.

2.º Notario del territorio del propio
colegio, que resida en población de igual
ó superior categoría.

3.º Notario de distinto territorio nota-
rial que reúna la circunstancia expresada
en el número anterior.

4.º Notario de reinos sin residencia

fija.

5.º Notario que resida en población
de inferior categoría, si reúne los requi-
sitos exigidos por el art. 124 del regla-
mento para aspirar á la vacante.

Art. 17. No obstante lo dispuesto en

el artículo anterior, el gobierno podrá
hacer uso, con preferencia, de la facultad
que le concede el art. 129 del regla-
mento para trasladar á la vacante á otro
notario contra su voluntad, mediando
justa causa.

Art. 18. Los notarios con residencia
en punto designado para notaría, sin que
haya número excedente, podrán también,
dentro del plazo señalado en el art. 15,
solicitar su traslación á la vacante, aun-
que sean de otro territorio ó distrito, y
les será otorgada no concurrendo aspi-
rantes de los expresados en los artículos
que preceden, siempre que reúnan los
requisitos exigidos por el art. 124 del regla-
mento.

Art. 19. Los notarios con residencia
en punto designado para notaría, sin que
haya número excedente, podrán también,
dentro del plazo señalado en el art. 15,
solicitar su traslación á la vacante, aun-
que sean de otro territorio ó distrito, y
les será otorgada no concurrendo aspi-
rantes de los expresados en los artículos
que preceden, siempre que reúnan los
requisitos exigidos por el art. 124 del regla-
mento.

Art. 20. Las vacantes que resulten
por traslación se proveerán en la forma
antes expresada, mientras haya notarios
excedentes, ó con residencia en punto no
designado para notaría.

Luego que queden reducidos los nota-
rios al número fijo de notarías, se obser-
vará puntualmente lo que disponen el
art. 123 y el título III del reglamento.

Art. 21. Trascurrido el plazo señalado
en el artículo 15 sin que hayan soli-
citado la vacante los interesados que en
el mismo se expresan, se proveerá por
oposición con arreglo al art. 12 de la ley
y al título 3.º del reglamento, anuncia-
dose de nuevo la vacante en la forma y
por el plazo que prescriben los artículos
9.º y 10 de dicho reglamento.

lla la llama divina del génio, ó la peli-
grosa pendiente que conduce al abati-
miento, á la relajación y al suicidio.

—Habéis amado así alguna vez? es-
clamó Marcelo, impresionado por aque-
lla profecía y por el tono en que estaba
hecha.

Mr. de Walbrun le miró sin responder
y volvió la cabeza dando un suspiro; pe-
ro en aquella mirada, en aquel suspiro,
Marcelo tuvo tiempo de leer todo un drama
de pasiones y sufrimientos.

—Y bien! seal murmuró el joven es-
cultor, acepto vuestro augurio, pero no
me detendré.

Mr. de Walbrun no respondió y am-
bos volvieron á entrar sin haber cambia-
do más palabras.

En el principio Marcelo no comía ni se
alojaba en el castillo.

Había comprendido que su posición á
la mesa sería la de un preceptor. Su orgullo
le hicía rehusar lo que su deseo de
verso libre le hacía mirar como una su-
jeción.

Hacia algún tiempo que sus opiniones
respecto á Mr. de Walbrun se habían
modificado. Además, el banquero había
confiado á Marcelo trabajos importan-
tes, no solo ba el punto de vista de la
retribución, sino también en cuanto al
porvenir del joven artista. Marcelo se
había entregado á ellos con el ardor que
empleaba en todas sus cosas. Sufrió por
los momentos que la fatiga ó los cuida-
dos materiales de la vida le obligaban a
separarse de su trabajo.

Su permanencia en Samoncourt había
tenido, bajo todos conceptos, la más fe-
liz influencia para el joven artista. Ha-
bía perdido muchas preocupaciones y
comprendido que se encuentran la urba-
nidad y la benevolencia en todos los ran-
gos. En el fondo de su corazón (stab)
satisfactorio de es udiar las costumbres de
un mundo contra las que estaba tan pre-
venido, y de las que Mad. de Maupierre
y su hijo habían conseguido, á fuerza de
amistad, hacerle comprender las razo-
nes y algunas veces las ventajas.

Desde el primer dia que Marcelo se
sentó á la mesa del banquero, Mr. de
Walbrun comprendió el temor que ha-
cía vacilar al joven artista. El financiero
oyó de modo que se tranquilizara com-
pletamente en cuanto á esto y obrara
con libertad en su posición.

Muchos visitantes, orgullosos con su
nombre y sus escudos, dieron esra-
ñar que Mr. de Walbrun les manifestara

menos atenciones que al jóven escultor.
Esto indignaba algunas veces á la con-
desa; pero por imperiosa y obstinada
que fuera, se doblegaba ante una volun-
tad cuyo inflexible poder conocía.

Un dia que el mismo Mr. de Walbrun
hacia restablecer el orden de los asien-
tos de la mesa, investido por un lacay
demasiado celoso, ó quizá por una órden
secreta de la dueña de la casa, Marcelo
le rogó que dejase las cosas en el mismo
estado.

—No, caballero Cavan, le dijo el ban-
quero con su voz mas graciosa y mas
firme: debemos tratarlos como á un jóven
de talento y porvenir, destinado a hon-
rar la gloriosa carrera que ha emprendido.
Mas adelante, así lo espero, perma-
neceréis aquí como en familia, y enton-
ces podremos tratarlos sin cumplimien-
tos. Espero que pronto sucederá así,
añadió graciosamente tendiendo la ma-
no al jóven escultor que la estrechó con
emoción.

Estos pequeños incidentes desespera-
ban á Mad. de Walbrun, que era es-
pecialmente aristocrática y vanidosa.

Como ya hemos indicado, Mad. de Ver-
tuzon había llegado á ser la sectaria, la
abanderada de Mad. de Mad. de Wal-
brun, á la que adulaba desde la mañana
á la noche. Así es que la amistad de las
dos señoras había caminado tan de prisa
que Mad. de Vertuzon y su hijo venian
de tiempo en tiempo á pasar cinco ó seis
días en Villarnaut.

Mr. de Walbrun no estimaba mucho á
esta familia cuya hipocresía y avaricia
había conocido á la primera ojeada; pero
dejaba á su mujer una completa indepen-
dencia. Solamente había prevenido una
vez por siempre, que si por medio de
las pequeñas maniobras diplomáticas en
las que tanto sobresalen las mujeres, en-
contraba medio de despedir á los hués-
pedes que apre iba, él por su parte ca-
minaría derecho al objeto y confundiría
más ó menos bruscamente a los favoritos
de la condesa.

Esta declaración cuya importancia co-
noció bien Eleus, había librado á Mar-
celo de muchas indirectas.

Sin embargo, una tarde que los Vertu-
zon se entretenían á espaldas de Julian,
el hornero Marcelo no pudo resistir mu-
cho tiempo.

—Caballero Vertuzon, dijo, olvíais
que Julian de Maupierre es mi mejor
amigo.

—Mi hijo y yo no estamos obligados á

la llama divina del génio, ó la peli-
grosa pendiente que conduce al abati-
miento, á la relajación y al suicidio.

—Habéis amado así mi mejor amigo
Julian de Maupierre es mi mejor
amigo.

—Mi hijo y yo no estamos obligados á

la llama divina del génio, ó la peli-
grosa pendiente que conduce al abati-
miento, á la relajación y al suicidio.

Art. 22. Se proveerán también por oposición todas las vacantes que ocurrían en cada territorio notarial, luego que no haya en el mismo notarios excedentes, o que queden reducidos al número fijo de notarios.

En tal caso, los dueños de oficios enajenados, que quieran hacer uso del derecho que les concede la sexta de las disposiciones transitorias de la ley, presentarán su solicitud documentada dentro del mismo plazo por el que se haya anunciado la vacante al ministerio de Gracia y Justicia, por el cual se comunicará la orden oportuna para que se suspendan los actos de la oposición hasta que quede resuelta la pretensión de aquello.

Lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, se entiende sin perjuicio del derecho de los notarios para solicitar traslación antes de anunciar la vacante en la *Gaceta*, con arreglo a los artículos 124 y 126 del reglamento; y lo propio se entenderá respecto de los notarios de reinos sin residencia, y de los excedentes de otro territorio notarial.

Art. 23. Si en alguna población existiesen a la vuelta notarios incompatibles por ser parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad, o segundo de afinidad, y no hubiere cuatro o más notarios no parientes entre sí, la sala de gobierno de la Audiencia lo pondrá en conocimiento del ministerio de Gracia y Justicia, requiriendo previamente a los interesados para que manifiesten dentro de quince días si alguno de ellos desea traslación.

El gobierno trasladará desde luego al que deseé, y en otro caso al más moderno, a otra notaría de la propia categoría del mismo territorio notarial, si la hubiere vacante. No habiéndola, se verificará la traslación luego que resulte vacante, ó cuando pretenda la plaza del incompatible cualquier notario de igual categoría, ó de la superior inmediata, del mismo territorio, en cuyo caso aquel será trasladado á la plaza de este.

Art. 24. El gobierno podrá aceder á permutes entre notarios que desempeñen oficios de igual categoría en el mismo ó en otro territorio, siempre que á ello no se opongan razones del mejor servicio, sobre lo cual deberá cirse á las salas de gobierno y juntas de los respectivos colegios notariales.

Para concederlas en otro caso, deberán concurrir motivos de utilidad pública, á juicio del gobierno, como previene el artículo 130 del reglamento, y observarse los demás requisitos que en el mismo se establecen.

No se concederán sino entre notarios que sirvan oficios de categoría inmediata. Tampoco podrán concederse, si el notario que debe pasar á la plaza de inferior categoría, excede en más de diez años de edad al otro permuntante.

Art. 25. Para los efectos de este real decreto, y sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 124 del reglamento para las traslaciones como premio, las notarías se considerarán divididas en las cuatro categorías que determina el art. 37 del reglamento, á saber:

1.º Notaría de residencia en Madrid.

2.º Notaría de residencia en capital de provincia de primera clase.

3.º Notaría en capital de cualquiera otra provincia.

4.º Todas las demás no comprendidas en las tres categorías anteriores.

Art. 26. Sólo los notarios que sean nombrados mediante oposición, llenarán el requisito exigido por el art. 14 de la ley y el 37 del reglamento.

Art. 27. Los expedientes iniciados antes de la publicación de este real decreto en solicitud de notarías mediante reversión de oficios enajenados, de traslación ó permutes, se resolverán con sujeción á las reglas establecidas en el mismo; pero en igualdad de circunstancias los que los hayan promovido serán preferidos á cualesquier otros aspirantes.

Art. 28. El ministro de Gracia y Justicia dictará las disposiciones necesarias para que los dueños de oficios enajenados de la fe pública presenten en un plazo fijo los documentos que acrediten su derecho de propiedad, sin de calificarse por la vía gubernativa.

Art. 29. Quedan derogadas todas las reales disposiciones que rigan en la materia en cuanto se opongan al presente decreto.

Dado en palacio á veintiocho de diciembre de mil ochocientos sesenta y seis. —Está rubricado de la real mano. —El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

S. M. la Reina ha concedido la cruz de María Isabel Luisa y un escudo de premio mensual al soldado del regimiento de infantería del Príncipe, núm. 3, Isidro Sanchez Precedo, el cual, habiéndose hallado el 19 de noviembre último en esta corte una póliza al portador por valor de 1.000 escudos la presentó al coronel de su regimiento, manifestando desecharse entregada á su dueño caso de ser necesario.

Anteayer la temperatura fué de dos grados bajo cero, siendo la mayor la de dos grados á las tres de la tarde, sin que se elevara á mayor altura ni anocheció.

También se están sufriendo grandes frios en varias provincias de España. Ayer estaban bajo cero Reauvar las capitales de Soria, Burgos y Ciudad Real. Ayer no llovío en ninguna provincia de España.

Ha llegado á Bilbao el señor D. Leon Cappa, diputado á Cortes por el distrito de Zaragoza, y uno de los primeros industriales de aquel país.

Ha fallecido en Sevilla el señor don José Vargas, marqués de Paterna.

También ha fallecido en la misma ciudad á consecuencia de un fuerte ataque de perlesia, el Sr. D. Manuel Cano Manrique, gobernador civil que fué de aquella provincia.

Anteayer á las dos de la tarde, salió para las Antillas del puerto de Cádiz el vapor correo *España*, conduciendo la correspondencia pública y de oficio.

Anteayer llegó á Madrid el excedente consulente D. Manuel Cortina, que se hallaba en el extranjero.

Ha regresado de Cádiz, hospedándose en el hotel de Inglaterra, el teniente general de la armada D. Segundo Díaz Herrera, que hace poco días salió para aquella plaza.

Hace dos días ha llegado á Cádiz la fragata *Lealtad*, procedente de la Habana. Inmediatamente tomará el mando de la misma el capitán de fragata don Fernando Guerra, y se hará de nuevo á la mar.

Ha fallecido uno de estos últimos días el alcalde de Getafe, D. Plácido Hernández, rico hacendado y persona muy querida de aquél vecindario.

El nuevo local para la exposición de bellas artes ha quedado terminado. Para celebrar la conclusión de las obras, el Sr. Indo obsequió anoche con una gran comida en Lhardy al arquitecto Sr. Jareño, á algunos amigos particulares, entre los cuales se encontraba el conocido escritor Sr. Palacio, á los maestros de obras y varios operarios. Asistieron unas cuarenta personas, reinando entre ellas la mayor cordialidad y armonía.

Las obras para hacer una plazuela circular en cuyo centro quede aislada la puerta de Alcalá, como monumento histórico y de gran mérito, han dañado principio hace pocos días y se ha demolido una parte del muro del Retiro; con lo cual dentro de pocos días quedará trazado el semicírculo de la derecha. La casa donde estuvo el registro de carabineros y algunas inmediatas deben desaparecer en breve plazo para dejar terminada esta plazuela que tanto ha de contribuir al embellimiento de la población aumentando por lo tanto el numero de los paseos.

Hace pocos días ha sido puesto en libertad el conocido escritor D. Javier Ramírez, que ha sido absuelto en la última causa que contra él había pendiente, á consecuencia de artículos publicados en *La Democracia*, y en la cual fué defendido por su compañero el Sr. Ramos Calderón.

Además se organizarán tres contraguerrillas bajo las órdenes del coronel francés Sr. Dupin. Dos de estas al mando

de éste operarán en Veracruz y Tierra Caliente, mientras que las otras bajo las órdenes de Vidauri, defienden Rio Grande y todo aquél territorio.

Y vamos á otro asunto más grave: Ya no hay proyecto para la organización del ejército. Ya dice Vds. que el emperador había consentido en admitir algunas modificaciones en su obra, después de conferenciar con algunos individuos del Consejo de Estado. Pues bien, el miércoles último en otra conferencia que celebró la sección de guerra y marina en las Tullerías bajo la presidencia del emperador, el proyecto quedó abandonado.

Y en esta sección, auxiliada de la sección legislativa, ha principiado a confeccionar un nuevo proyecto, que si tiene los mismos laboriosos trámites que el que acaba de malograrse, dudo mucho que esté terminado antes de dos meses. Hemos recibido diarios de Puerto-Rico que aterriza en el 30 de noviembre.

En el *Diario mercantil* del 30 leemos lo siguiente:

«El vapor *Mais*, que llevó Santhomas la correspondencia para Europa, volvió ayer la siete de la mañana. Por dicho buque ha recibido el gobierno noticias oficiales sobre el cólera. Afortunadamente estas noticias son muy tranquilizadoras.

«Paris, 29. Las noticias oficiales recibidas por el gobierno imperial dan grandes esperanzas acerca de la consolidación en Méjico del imperio de Maximiliano. Parece que significado esto los consejos de Castellano y temiendo en cuenta las críticas y sacrificios que el partido moderado, comprendido hasta no más (por la causa imperialista) se ha hecho, ha decidido permanecer al frente del imperio.

Para el mes de enero, el gobierno imperial mejicano tendrá nuevos recursos, pues se han suscrito por las ciudades que le han enviado sus adhesiones, y por las personas más importantes del partido, un empréstito de veinticinco millones de francos, y otros veinticinco millones se le entregarán en la primavera del producto de nuevos impuestos. Estos sacrificios son lógicos, pues los imperialistas dicen que sus haciendas y sus vidas les van hoy en sostener la causa por que se han comprometido.

El plan de gobierno sigue siendo el que indicó á Vds. Maximiliano hará evaluar las provincias lejanas donde es difícil y onerosa la acción del poder y concentrará sus fuerzas.

El ejército mejicano se dividirá en cuatro cuerpos. El primero de estos mandado por el general Megía, el segundo por Miramón, el tercero por Méndez y el cuarto por Marquez.

Ade más se organizarán tres contraguerrillas bajo las órdenes del coronel francés Sr. Dupin. Dos de estas al mando

de éste operarán en Veracruz y Tierra Caliente, mientras que las otras bajo las órdenes de Vidauri, defienden Rio Grande y todo aquél territorio.

Y vamos á otro asunto más grave: Ya no hay proyecto para la organización del ejército. Ya dice Vds. que el emperador había consentido en admitir algunas modificaciones en su obra, después de conferenciar con algunos individuos del Consejo de Estado. Pues bien, el miércoles último en otra conferencia que celebró la sección de guerra y marina en las Tullerías bajo la presidencia del emperador, el proyecto quedó abandonado.

Y en esta sección, auxiliada de la sección legislativa, ha principiado a confeccionar un nuevo proyecto, que si tiene los mismos laboriosos trámites que el que acaba de malograrse, dudo mucho que esté terminado antes de dos meses. Hemos recibido diarios de Puerto-Rico que aterriza en el 30 de noviembre.

En el *Diario mercantil* del 30 leemos lo siguiente:

«El vapor *Mais*, que llevó Santhomas la correspondencia para Europa, volvió ayer la siete de la mañana. Por dicho buque ha recibido el gobierno noticias oficiales sobre el cólera. Afortunadamente estas noticias son muy tranquilizadoras.

«Paris, 29. Las noticias oficiales recibidas por el gobierno imperial dan grandes esperanzas acerca de la consolidación en Méjico del imperio de Maximiliano. Parece que significado esto los consejos de Castellano y temiendo en cuenta las críticas y sacrificios que el partido moderado, comprendido hasta no más (por la causa imperialista) se ha hecho, ha decidido permanecer al frente del imperio.

Para el mes de enero, el gobierno imperial mejicano tendrá nuevos recursos, pues se han suscrito por las ciudades que le han enviado sus adhesiones, y por las personas más importantes del partido, un empréstito de veinticinco millones de francos, y otros veinticinco millones se le entregarán en la primavera del producto de nuevos impuestos. Estos sacrificios son lógicos, pues los imperialistas dicen que sus haciendas y sus vidas les van hoy en sostener la causa por que se han comprometido.

El plan de gobierno sigue siendo el que indicó á Vds. Maximiliano hará evaluar las provincias lejanas donde es difícil y onerosa la acción del poder y concentrará sus fuerzas.

El ejército mejicano se dividirá en cuatro cuerpos. El primero de estos mandado por el general Megía, el segundo por Miramón, el tercero por Méndez y el cuarto por Marquez.

Ayer se nos ha remitido por el Banco de España la siguiente comunicación:

«Desde el dia 2 de enero próximo se satisfarán por este establecimiento los intereses de los billetes hipotecarios del mismo, correspondientes al segundo semestre de este año, y que se hallan en el depositados. — Madrid 31 de diciembre de 1866. — Por el secretario, Teodoro Rubio.»

Los profesores de medicina del tercio distrito de beneficencia municipal de esta corte van á regalar un magnífico álbum con los retratos de todos ellos al señor D. Manuel de la Torre Rauri, presidente de dicha demarcación, en prueba

á los de Julian, Mathurin había duplicado el número de sus trabajadores. Poseía una pequeña carreta y un caballo que le servían para trasportar los pedazos de madera y para enviar sus mercancías á la ciudad. Sus niños estaban mejor vestidos ahora y no carecían de nada. Una buena alimentación les había fortificado y les había dado los colores de la salud.

No hay necesidad de decir que el ahijado de Julian era el favorito de Juana.

Dios sabe los incomprensibles pensamientos que, como copos de humo en el azul del cielo, se sucedían en la imaginación de la joven; cuando tenía en sus brazos aquél niño que reunía sus nombres y sobre cuya cabeza le parecía que debían reunirse también sus dos corazones.

Con esas fuertes resoluciones tan propias de las mujeres, Juana se decía que si no se casaba con Julian, no se casaría jamás, y que un día adoptaría á aquel pequeño Toirand. Algunas veces se entresacaba á formar una multitud de proyectos y á buscar una carrera para aquel niño que aun no tenía un año. Las más veces estas ideas la dejaban una cierta tristeza. En efecto, no la hacían pensar en todas las dificultades, en la imposibilidad, por mejor decir, que se oponía á su matrimonio con Mr. de Maupierre.

A pesar de la indiferencia y reserva que mostraba en sus entrevistas con Julian, no ocultaba sus sentimientos por él.

Solamente que se había jurado no manifestarlos, y en cuanto á esto, hacia lo posible por cumplir su palabra.

Julian, que la veía siempre tan fría y tranquila durante sus cortas entrevistas en el Estanque Azul, estaba muy lejos de suponer lo que estas mudas citas costaban á la señorita de Walbrun de diplomacia, inquietudes, lágrimas y amargos mordiscos.

Todos los miedos al acostarse prometía no volver al dia siguiente al Estanque Azul. Muchas veces aprovechaba un momento de valor para crearse obstáculos que opusiesen al dia siguiente una barrera insuperable al deseo que la arrastraba á la casa de los zuequeros. Pero al otro dia desplegaba todos los recursos de su imaginación para derribar ó remover el obstáculo que ella misma había levantado.

Si hubiera tenido otra madre, si la mirada severa y glacial de la señora de

Walbrun no hubiera detenido desde las primeras palabras la expansión de la joven, Juana hubiera buscado muchas veces un refugio en el seno maternal.

Por una especie de presentimiento ó por consecuencia de esa facilidad para inquietarse común á todos los corazones amorosos, Juana pensaba frecuentemente en la joven que un dia había encontrado en el bosque, y había lanzado dos ó tres timidas alusiones á este encuentro, pero Julian no parecía comprenderla contentándose con responder con aire desdenoso, que aquella señora había hecho parar su carruaje para preguntar su camino. Siendo ésta la versión más probable de todas, Juana tuvo que aceptarla. Como ya hemos dicho, solo una especie de presentimiento la hacia pensar en la desconocida.

La enemistad que existía entre sus familias y el insulto hecho á su madre en el castillo de Samoncourt, eran motivos suficientes para que la señorita Walbrun se censurara sus entrevistas con Julian.

La pobre Juana estaba convencida del odio profundo que la señora de Walbrun profesaba á los Maupierre. La condesa lo manifestaba á todas horas y sus huéspedes no tardaron en conocer que el mejor modo de agradarla era hablar mal de los Maupierre.

Además, la condesa hacia quanto podía por minar la consideración de que gozaba esta familia. La inmensa fortuna y la elevada posición de su marido, que era administrador de muchas grandes compañías, daban á Mad. de Walbrun cierta influencia. En cambio, y aunque fuera de noble familia, muchas personas se acordaban de haberla conocido cuando ocupaba en casa del padre del actual marqués de Farnolles la humilde posición de ama. Estaba en el valor de no oponerle pena en el fondo de su corazón sin la menor crueldad.

Cuantas veces en el momento de hacer admirar su parque, de enseñar sus gabinetes preciosos ó de hablar de una nueva adquisición, lo había sucedido ver á dos ó tres personas cambiar algunas palabras á media voz con una sonrisa burlona! En estas ocasiones creía siempre que hablaban de ella, y esto la ponía en un suplicio.

A pesar de todo, se hacia poco a poco lugar en aquel mundo que deseaba ver. Las sociedades de beneficencia eran sus campos favoritos de batalla. Gracias á su generosidad con los pobres y á sus tiesas

trozos agasajos con las mas influyentes de las señoras patronas, se relacionaba sucesivamente con la mayor parte de ellas.

La mas ardiente, ó por decir, mejor amiga, fosequiosa y expresiva de las nuevas amigas de la condesa, era madama Perpetua de Vertuzon, la madre de Romualdo.

Este viejo Maquiavelo con faldas ocultaba á la vez un doble juego para su hija, la sucesión del marqués de Farnolles y la mano de la señorita de Walbrun. La fortuna del marqués daba servir de nido á Romualdo para conseguir este matrimonio. Mad. de Vertuzon tenía, como se ve, un doble interés en perjudicar á Julian. Por lo mismo cuidaba concientudemente de conservar las mas amistosas relaciones con Mad. de Maupierre, á la que compadecía con el tono mas afectuoso.

Probable baronesas repetía á menudo en Villarnaut la madre de Romualdo, es digna de lástima en tener por hijo á un calavera como ese libertino de Julian.

Y todos la daban la razón, excepto Mr. de Walbrun y Marcelo.

Este se había instalado al fin en Villarnaut, donde había empezado trabajos importantes.

En cuanto al banquero no permanecía mucho en el campo. Cuando se quedaba al anochecer, se pasaba solo ó bien llevaba á Marcelo, la única persona con quien hablaba con alguna intimidad.

Lo que había mas curioso era que el joven artista no le adulaba. Lejos de admirar ó complacer los gustos del rico banquero, le contraria y atrevía constantemente. Esta conducta inspirada á Marcelo por un exagerado

de consideración y cariño por el interés que se ha tomado durante el desempeño de su cargo, tanto por los mencionados profesores y empleados del establecimiento como por los pobres del distrito. Los retratos van firmados por los interesados, y al álbum acompaña una sentida carta dedicatoria. El Sr. Torre Rauri es en 1º de año en el cargo de presidente del tercer distrito de Lenden.

El Sr. D. Francisco Salmerón y Alonso, individuo que ha sido del ayuntamiento de Madrid, ha regresado a esta corte, abriendo de nuevo su bufete de abogado.

También lo ha abierto en su antiguo domicilio de la calle de Segovia el señor Bravo, Juez que ha sido de Bienavista y presidente de sala de la audiencia de la Habana.

El general Sandoval ha tenido que renunciar el puesto militar que le estaba confiado a consecuencia de las amargas desgracias de familia que lo han abrumado en pocos días.

La junta municipal de beneficencia de Madrid se compondrá en el bienio próximo, según las propuestas, elevadas al gobierno de provincia, además del señor alcalde-corregidor como presidente, de los vocales D. Juan Paje y D. J. Sartiga, como vecinos de Madrid; de los regidores D. Juan Gualberto Casares y el conde de Haredia Spinoza; de los curas parrocos de Santa Cruz y San Nicolás, don Francisco Alvarez del Rio y D. Valentín Ruiz de Vivar y del profesor de medicina e inspector del cuerpo facultativo de beneficencia D. José Díaz Benito.

Los premios mayores del sorteo de la lotería de ayer han correspondido: el de 40,000 escudos en Madrid; el de 20,000, en León; el de 8,000, en Badajoz; el de 4,000, en Madrid; y el de 2,000 en Cádiz. Los premios de 1,000 escudos han correspondido a Estepa, Tárraga, Madrid, Algeciras, Aranjuez, Barcelona, Cádiz, Pola, Esparraguera y Zaragoza.

Hoy por la tarde se repite en el teatro del Príncipe la función del domingo: es decir, La paz de la idea, por la tarde, y Oros, copas, espadas y bastos, por la noche. Ambas funciones se repiten a instancias de muchas personas que no tuvieron billetes el domingo.

Las últimas noticias del Callao dicen que había llegado a aquel puerto procedente de Panamá, la barca norteamericana Corinto, con armamento y dos grandes cañones, de peso de trece y media toneladas cada uno.

Se hacen sentir los amagos de otras nuevas revoluciones.

El periódico El comercio de Lima dice que el vapor Límena debía llevar al Perú cinco cañones monstruos, del peso de 20 toneladas cada uno, que con otros que se esperan proporcionarían a las fortificaciones del Callao un reforzamiento considerable elevando el número de piezas monstruos a 17.

Con motivo del fallecimiento de su señora madre, salió ayer noche para Sevilla, a fin de arreglar asuntos de familia, la señora duquesa de Rivas, acompañada de su hermano el senador D. Leopoldo Augusto de Gueto.

Ayer tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS de nuestro servicio particular:

Buenas, 31.

La Independencia belga asegura que Rusia anunciará en enero próximo la fusión completa de Polonia al imperio moscovita. Se dividirá a Polonia en doce distritos y serán obligatorios la lengua rusa, los pesos, medidas y fiestas del calendario ruso.

Trieste, 30.

Las últimas noticias de Alemania dicen que el Parlamento egipcio continúa con toda regularidad sus trabajos, habiendo tomado algunas resoluciones importantes sobre la administración de las provincias.

SEGUNDA EDICIÓN.

Ayano recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRÁFICO de nuestro servicio particular:

París, 31.

La cotización oficial de hoy es la siguiente:

Consolidados ingleses 89 7/8 a 90.
Fondos españoles:
3 por 100 diferirán 31 1/2.
Amortizable, 19 1/2.
Fondos franceses:
3 por 100, 69 55.
4 1/2 por 100, 98 10.

Se está ensayando en el teatro de los Bufo el melodrama terrorífico espeluzante en sus actos, imitación de Victor Hugo, titulado Francisco rexus de Venecia. El autor del libreto es el Sr. Pina, y el de la música el Sr. Regal.

En el mismo teatro se prepara para el día 6 de enero el gran concierto vocal e instrumental que tanto gustó el día de Inocentes.

Anoche se cantó en el teatro Real la ópera Polito. La señora Carozzi estuvo llena de sus brillantes facultades, ya inspirada, ya apasionada, con los grandes artistas que reina la escena europea entre flores y nubes. El público prodigó como pocas sus aplausos a la distinguida y al Sr. Fraschini, que también asomó a la concurrencia. Ambos

tuvieron que presentarse repetidas veces en el palco escénico.

La comedia que con el título de Los amigos íntimos se representó anoche en el teatro del Circo, original de los señores Pastorido y Granda, obtuvo un éxito satisfactorio para sus autores, que fueron llamados al palco escénico y que no se presentaron, porque, según dijo Mariano Fernández, no se encontraban en el teatro.

Ya se tienen noticias de la llegada a Cartagena de la fragata de guerra Resolución.

De todos los pueblos de la provincia de Murcia y de las inmediatas habían acudido a Cartagena innumerables personas deseosas de presenciar la entrada de uno de los buques de nuestra escuadra del Pacífico, y saludar a los valientes marinos españoles.

Ya han salido los ingenieros que han de hacer los nuevos estudios en la línea ferroviaria de Mérida a Sevilla.

Un periódico de Madrid copia del Diario de Barcelona da la siguiente noticia:

«Por disposición de la autoridad superior de Cataluña, han sido presos todos los individuos que componen el Ayuntamiento de Castellar de Nuch, a consecuencia de haber sido recibidos a tiros en aquella población dos carabineros que acababan de hacer la aprehension de un contrabando.»

El Banco ha recibido dos millones procedentes de su sucursal de Valencia, según dice un periódico.

Ayano se recibieron en Madrid los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Viena, 29.

El presupuesto general de Austria se resume así:

Gastos, 433 millones de florines.

Ingresos, 407.

Consta un déficit de 26 millones, que se saldarán con las tasas adicionales que seguirán recaudándose en 1867.

Constantinopla, 30.

La Puerta ha dirigido nuevas reclamaciones a las potencias protectoras del imperio otomano relativamente a la actitud del gobierno griego.

La ruptura de relaciones entre Turquía y Grecia es inminente.

Hoys se verificará en la plaza de toros la corrida de novillos que se suspendió ayer por el mal estado del piso.

La función empezará a las tres de la tarde, iniciándose cuatro toros de puntas, dos de la señora viuda de D. Dámaso González, y otros dos de D. Juan Antonio González Rivero, que serán picados por Juan Manuel Ruiz y Martín Arias (Belonero), con un reservado, y muertos por Antonio Luque y Salvador Sánchez (Prascuelo), acompañados de sus correspondientes cuadrillas de banderilleros. Habrá ocho novillos embolados para el público aficionado, y juegues artificiales por D. Manuel Fries.

No ian de Atenas de fecha 22 dicen que la intervención de las grandes potencias en la cuestión de Grecia es inminente, y que probablemente el rey de los helenos partirá para Dinamarca en el mes de febrero.

La junta de círculos de esta corte ha visto en estas Pascuas los establecimientos de su cargo, habiendo repartido en la cárcel de Villa gran número de trajes enteros entre los presos menores, y camisas y zapatillas entre los adultos más necesitados.

Se ha publicado el prospecto de un nuevo periódico religioso con el título de El poder temporal, que verá la luz pública en enero, bajo la dirección de D. Manuel Rodríguez Álvarez.

La célebre pianista señorita Teresa Carreño ha tenido la galantería de hacer un obsequio a la orquesta del teatro Real por la importante cooperación que prestó en el concierto verificado allí últimamente. Al mismo tiempo ha dirigido una carta en la que califica a aquella corporación como la primera de Europa. A su vez, los profesores que la componen han correspondido dignamente a la atención de la señorita Carreño y han contestado a su carta remitiéndole una preciosa joya, que la joven pianista sabrá apreciar como un recuerdo del triunfo que alcanzó en dicho concierto.

Teatro Real.—Función 69 de abono.—Primer turno é impar.—A las 8.—Fausto.

Teatro del Príncipe.—A las 4.—La paz de la idea.—Baile.—A las 8 1/2.—Oros, copas, espadas y bastos.—Baile.—Las preciosas ridículas.

Teatro de Jovellanos.—A las 4 1/2.—La estrella de Belén.—Mercurio y Cupido.—Función 76 de abono.—Primer turno.—A las 8 1/2.—La jota aragonesa.—En el cuarto de mi mujer.

Teatro del Circo.—A las 4 1/2.—La pata de cabra.—A las 8 1/2.—Los amigos íntimos.—La revista titulada 1866 y 1867.—Baile.

Teatro de los Bufo Madrileños (Vicariadas).—A las 4 1/2.—El joven Telémaco.—El niño.—Función par.—Primer turno.—A las 8 1/2.—El prímo de Navidad.—Una sazón y una soiree.

Teatro de Novedades.—A las 4 1/2 y

a las 8 1/2.—Juana la hechicera. Maruja.—Teatro del Recreo.—A las 4.—Trabajar por cuenta ajena.—Malas tentaciones.—A las 7 1/2.—A un cobarde otro mayor.—Malas tentaciones.—Maruja.—Los dos preceptores.—El aguador y el misantropo.

Teatro del Númen.—(Calle de Isabel la Católica, 4).—Funciones extraordinarias de Nacimiento a las 3 1/2, a las 6 y a las 8 con la Adoración de los Santos Reyes.

Teatro de la Flor.—Especialidad de Nacimiento. A las 3, a las 5 1/2 y a las 8 1/2.—La Adoración de los Santos Reyes en la selva encantada.

Teatro de la Nueva Infantil.—(Calle de Carreras, núm. 14).—A las 4 y a las 7 1/2.—Nacimiento por los alumnos de la academia.

Plaza de toros.—Undécima corrida de novillos con cuatro toros de muerte, y novillos para los aficionados y fuegos artificiales.—La corrida empezará a las tres.

Salones de Capellanés.—Bailes por la sociedad La Novedad de 3 1/2 de la tarde a 7 1/2 de la noche, y de máscaras de 9 a 2 de la mañana.

Circo de Paul.—Bailes por las sociedades La Simpática y La Gisella, el primero a las 3, y el segundo a las 8 1/2, de máscaras.

Bombardeo del Callao.—Arenal, 1, bajo.—Esposición del piano en alto relieve de la ciudad del Callao y escuadra española, en el acto del bombardeo.

OLSA.—GOT. OFIC. DE AYER BI.

EFECTOS.	DÍAS 29 DE DICIEMBRE.		HOY 30 DE DICIEMBRE.	
	Anterior	Hoy	Anterior	Hoy
cons. al cont.	34 93	33 20	23 5	20
Id. a fin de mes	00 00	00 00	00 00	00 00
Id. fin próx. mes	33 30	33 40	40 10	20
Id. al contado	31 80	31 80	31 80	20
Id. a fin próx. año	00 00	31 83	00 00	00 00
Amort. de 1...	00 00	00 00	00 00	00 00
Id. de 2...	00 00	00 00	00 00	00 00
Personal...	16 20	16 20	16 20	16 20
Billetes hipotec.	91 50	91 25	91 25	91 25
Carret. y societ.	78 00	78 00	78 00	78 00
Abrelote de 4,000	00 00	83 00	00 00	00 00
De 4,200.....	85 00	85 00	85 00	85 00
De junio, 2,000	00 00	80 00	00 00	00 00
De agosto, 2,000	00 00	00 00	00 00	00 00
De marzo, 2,000	00 00	00 00	00 00	00 00
De julio, 2,000	00 00	00 00	00 00	00 00
Obras públicas	00 00	74 00	00 00	00 00
Caud. Isabel II	101 00	101 00	101 00	101 00
Oblig. de ferro.	61 30	61 75	23	23
Banco de España	117 00	117 50	30	30

GAMBIOS.—Londres a 90 d. fecha... 43 70
París a 3 días vista... 3 16

PRECIOS DE CEREALES.	
Fobiações	Trigo
Sevilla 29.	34 a 62
Cord. 29.	49 a 50
Cart. 28.	34
Málaga 28.	63 a 67
Vallad. 29.	48
Murcia 24.	37
Badajoz 23	40 a 43
Riose. 27	37 a 43
Salm. 23	45
Villalón 23	45
Jerez 28.	37 a 62
Grado. 28	43 a 64
Alicant. 26	50 a 57
Llorente 22.	46 a 63
Gerona 23.	72
	34
	27
	23
	23 a 34
	23
	23 a 28
	30 a 32
	23
	23
	42 a 44
	32 a 34
	30
	38

May pronto publicará uno de los primeros editores de Madrid una nueva obra del joven escritor D. Eduardo Bustillo, titulada El Libro verde, exposición de cuadros de malas costumbres. Parece que el autor del Romancero de la guerra de África y de El Libro de María se ha propuesto en su nueva obra apuntar cuan malo ha observado en las costumbres sociales, literarias y políticas, tocando sus cuadros novelos con el fino y agudo pincel de la sátira. Algunos de estos cuadros han sido ya publicados en periódicos literarios.

